

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2023

202212280096208

III.4666

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023, las bases de Ejecución, la plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto general para el año 2023:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	3.464.987,98
	A.1. Operaciones corrientes	3.464.987,98
1	Impuestos Directos	1.192.184,00
2	Impuestos Indirectos	70.000,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	1.204.720,00
4	Transferencias corrientes	990.083,98
5	Ingresos Patrimoniales	8.000,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	3.464.987,98

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	3.324.987,98
	A.1. Operaciones corrientes	2.955.487,98
1	Gastos de Personal	871.054,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.831.698,98
3	Gastos financieros	33.000,00
4	Transferencias corrientes	219.735,00
	A.2. Operaciones de capital	369.500,00
6	Inversiones reales	369.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	140.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	140.000,00
	Total	3.464.987,98

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

Jueves, 29 de diciembre de 2022

Página 24244

A) Plazas reservadas a Funcionarios.

A.1) Funcionarios de Carrera

Denominación	Nº plazas existentes	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	0	0	A1
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Gestión				
A) Técnicos Gestión	2	2	0	A2
2.2. Subescala Administrativa				
- Administrativos	4	2	0	C1
2.3. Subescala Auxiliar				
-Auxiliares	1	1	0	C2
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala servicios especiales				
3.1.1. Auxiliar de policía	2	1	0	C1
3.1.2. Auxiliar de policía B	1*	0	1	C2
3.2. Personal de obras y servicio	1	0	0	E
3.3. Subescala Técnica				
3.3.1. Técnico medio (trabajadora social)	1	0	0	A2

* la plaza de Auxiliar de Policía B se extinguirá el 10 de enero de 2023 por jubilación del funcionario que la ocupa.

B) Plazas sujetas a legislación laboral.

B.1) Personal laboral fijo:

Denominación	Nº plazas	Plazas vacantes	A extinguir	Grupo asimilado
Operarios Limpieza	4	0	0	E
Personal de obras y Servicios	4	0	0	E
Encargado mantenimiento	1	0	0	C2

B.2) Personal laboral indefinido:

Denominación	Nº plazas	Plazas vacantes	A extinguir	Grupo asimilado
Auxiliar de biblioteca	1	0	0	C2

Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Cód.	Nombre del puesto	plaza	sistema provisión	Grupo	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Jornada	Requisitos
1	Secretario Intervención Tesorería	1	C.H.N.	A1	26/28	2350	C.D.	H.N.
2	Técnico contratación y recursos humanos	1	C.E.	A2	24	1150	C.D.	Exp. 1 año R.H./ C.P./O.B.
3	Adtvo. Urbanismo y Tributos	1	C.E.	C1	22	700	C.D.	O.A.
4	Adtvo. Att. Público y Secretaría	1	C.E.	C1	22	700	C.D.	O.A.
5	Advto. Contabilidad	1	C.E.	C1	22	700	C.D.	O.A. exp. 1 año cont/Interv
6	Adtvo. Atención al público/gestión de subv.	1	C.E.	C1	22	700	C.D.	O.A.
10	Arquitecto	1	C.E.	A1	24	1175	C.D.	Conoc avan y exp 2,5 años Urban
11	Arquitecto técnico	1	C.E.	A2	23	1000	C.D.	Conoc urbanismo y exp 1 año
12	Encargado obras y servicios	1	C.E.	C2	18	1075	F.	O.B. Cc B y CMPF

13 Personal OO SS (A)	1	C.E.	E	14	650	F.	CC:B y C; CMPF
14 Personal OO SS (B)	1	C.E.	E	14	650	F.	CC: B;
15 Personal OO SS (C)	1	C.E.	E	14	425	F.	CC: B y C;
16 Personal OO SS (D)	1	C.E.	E	14	675	F.	CC: B
17 Enterrador/personal OO SS	1	C.E.	E	14	675	F.	CC: B; CMPF
18 Resp. Mantenimiento/Operario Serv. múltiples	1	C.E.	E	14	775	C.D.	CC: B; CMPF
20 Auxiliar Policía	1	C.G.	C1	17	750	T.A.	Curso y CC: B
21 Auxiliar Policía (B)	1	C.G.	C1/C2	16	525	C.D.	Curso y CC: B
30 Conserje Colegio	1	C.G.	E	14	400	C.D.	CMPF
31 Limpieza edificios municipales	4	C.G.	E	11	375	C.D.	-
32 Aux. Adm. Consultorio médico/Ayto.	1	C.G.	C2	17	475	C.D.	O.B.
40 Trabajador Social	1	C.G.	A2	21	825	C.D.	O.B. y CC: B
50 Auxiliar biblioteca	1	C.G.	C2	15	400	C.T.	O.A.
60 Téc. Grado medio	1	C.G.	A2	21	800	C.D.	O.A.

C.G.: Concurso General; H.N.: Habilitación Nacional; C.E. Concurso Especial; O.A.: Ofimática Avanzada; O.B. Ofimática básica; C.C.: Carnet de Conducir; C.M.P.F.: Carnet de Manipulador de productos fitosanitarios Puntos C.E.: Puntos Complemento Específico; F.: Flexible; T.A. Turnicidad Abierta; C.D.: Continua Diurna; C.T.: Continua Tarde. Exp. R.H./C.P: Experiencia de 1 año en Recursos Humanos/Contratación o asimilable; Exp. 1 año/ Cont/Interv: Experiencia 1 año en contabilidad/intervención; Conoc avanz/exp 2,5 años Urban: Conocimiento avanzado en urbanismo con experiencia de 2,5 años.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del art. 170.1 y por los motivos expuestos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Aldeanueva de Ebro a 28 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Ángel Fernández Calvo.